



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-03830327-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-03830327-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Josefina Marisa Di Marco, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma NEXTMEDICI S.R.L., CUIT N° 30711211582, Legajo N° 2.120 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Josefina Marisa Di Marco, Documento Nacional de Identidad N° 20.370.982, Matrícula Nacional N° 12.021, como Directora Técnica de la firma NEXTMEDICI S.R.L., Legajo N° 2.120, con domicilio legal sito en la calle Larrea N° 1242, 8° piso, dpto. A y depósitos sitios en las calles Álvarez Thomas N° 28, 1° piso, dpto. "B" y Fragata Presidente Sarmiento N° 2.280, 1° piso, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 04 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EX-2024-03830327-APN-DGA#ANMAT

dc

ae